

## ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN FÍSICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de **Villa del Carbon**, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 19 del mes de Junio de 2023, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en la oficialía del Registro Civil ubicada en domicilio Plaza Hidalgo número 02, Colonia Centro, Villa del Carbón, Estado de México, para supervisión física de la **oficialía 01 de Villa del Carbon, México** encontrándose presente la **Lic. Rosendo Alcántara Mendoza**, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión física del bien inmueble, así como a toda la documentación originada en la Oficialía que nos ocupa.

Se da por terminada la presente acta el día **19** del mes **Junio** de **2023**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

LIC. ROSENDO ALCANTARA MENDOZA.  
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
SUPERVISOR.

C. CATALINA ROSAS BARRIOS.  
TESTIGO.



### ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Villa del Carbon, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 19 del mes de Junio de 2023, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en Loma Alta Taxhimay, Villa del Carbon, Estado de México, para supervisión técnica de la oficialía de **Villa del Carbon 02** encontrándose presente la **Lic. Estela Núñez Francisco**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Junio – Diciembre 2022**

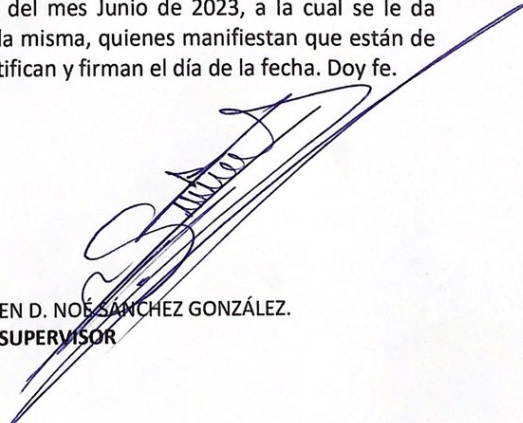
Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- |           |                           |
|-----------|---------------------------|
| 1.- 00070 | Actas de Nacimientos.     |
| 2.- 00046 | Actas de Matrimonios.     |
| 3.- 00006 | Actas de Defunciones.     |
| 4.- 00005 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 00003 | Actas de Divorcios.       |

Se da por terminada la presente acta el día 19 del mes Junio de 2023, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

  
LIC. ESTELA NÚÑEZ FRANCISCO.  
SELLO Y FIRMA DEL OFICIAL



  
M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
SUPERVISOR

### ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las 18:00 horas del día 15 del mes de junio de 2023, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en la Dirección General del registro Civil Ubicada en Matlazincas Número 660, Colonia la Teresona en Toluca, Estado de México, para supervisión técnica de la oficialía de **Villa del Carbón 01** encontrándose presente la **Lic. Rosendo Alcántara Mendoza.**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Julio – Diciembre 2022**

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- |           |                           |
|-----------|---------------------------|
| 1.- 00405 | Actas de Nacimientos.     |
| 2.- 00116 | Actas de Matrimonios.     |
| 3.- 00109 | Actas de Defunciones.     |
| 4.- 00007 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 00017 | Actas de Divorcios.       |

Se da por terminada la presente acta el día 15 del mes Junio de 2023, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

LIC. ROSENDO ALCANTARA MENDOZA.  
SELLO Y FIRMA DEL OFICIAL



M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
SUPERVISOR